



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Tubacex, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, ponemos en conocimiento del mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que, con ocasión de la puesta en marcha de un programa de recompra en los términos anunciados en el día de hoy por la Sociedad mediante comunicación de "Otra Información Relevante", el contrato de liquidez suscrito con JB Capital Markets, S.V., S.A.U., con fecha 24 de julio de 2019 quedará suspendido temporalmente desde el 1 de junio de 2026, conforme a lo dispuesto en la norma quinta, apartado 2.c) de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre los contratos de liquidez.

Llodio a 29 de mayo de 2026